



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Demanda:	Ejecutivo Hipotecario
Demandante:	Bancolombia S.A
Demandados:	William Betancourt Parra
Radicado:	630013103004-2021-00241-00
Asunto:	Corre traslado

En atención al memorial visible en el documento 60 del expediente digital, allegado por Bancolombia S.A, por el término de ejecutoria de esta providencia, se corre traslado de lo informado a las partes. Una vez en firme, pasa a despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2443bea42ecbb7bd814f0026f2f4f2947759faf59e94d7f48a5ebfa5d4899a7c**

Documento generado en 18/10/2023 09:20:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>